

lanta del Arzobispado que desde que de un bo  
O. Pineda de Villavieja Jor. de San mar  
vedes. por puntal de Sora. y Barquilla de  
que se Extrae por este puente de Mar; Como  
tambien por el n. y Supremo Consejo a se  
m. a la Ciu. de Logron. se ha Compravado a  
Villa, sobre la apelacion y m. en la  
Leyenda. que contra ella recien, por lo  
pim. de d. en las que los vecinos de Cruz  
lla hacian en sus propias haciendas. En  
Jun. de d. Ciu. y Villavieja. Sobre la pro  
dencia que Cruz Arzobispado. tomo para la  
manancia de pasaje que por repetidos. Av  
se de Verindario, del d. que ocasiona  
a las Semencias. por el Consejo. de d. Log  
Se ha mandado a Cruz Verindario. Av  
la Hoas Verindario. Super. en lo Espiritual  
y temporal a Cruz Villa, que en manancia  
algunas Obsequen d. Providencia, y  
Repara alguno Vaso la m. de Cruz  
Ducados; Cuius Providencia como Extra. nue  
y Corina la practica. y concurre desde que  
Cruz Villa se cree por puntal, recurrido tanta  
novedad adho. Verindario que se ha au  
cado pidiendo. se les redima de Cruz Ver  
cion, que en manancia alguna d. de Cruz

